Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE VIDEO INSTITUCINAL"

PAC 176

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737, 4to. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** Servicio de Video Institucional, previsto en el **Orden Nº 176** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia del Lic. Rubén Méndez Pizzurno en su carácter de Interino Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Ruiz en su carácter de Coordinador General y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.--

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar ofertas en fecha 05 de octubre, las empresas, **GAV TELECOMUNICACIONES; AUGUSTO BARRETO; GUILLERMO ROLON PRODUCCIONES; BMCC BRUNO MASSI; BIEDERMAN PRODUCCIONES,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 13 de octubre de 2010 a las 10:00 hs. En dicha oportunidad no se contó con el mínimo de tres ofertas (se presento un (1) oferente SM PRODUCCIONES) por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo establece la Resolución Nº 805/06 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 13 de octubre, las siguientes firmas, **GAV TELECOMUNICACINES; AUGUSTO BARRETO; GUILLERMO ROLON PRODUCCIONES; BMCC BRUNO MASSI; BIEDERMAN PRODUCCIONES; SM PRODUCCIONES,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 22 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.----------

Acto seguido, se procede a la apertura de la oferta presentada por el oferente que presenta ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante la empresa **RAMON AUGUSTO BARRETO MONZON**----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Rubén Méndez Pizzurno
Responsable Interino U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE VIDEO INSTITUCINAL"

PAC 176

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **RAMON AUGUSTO BARRETO MONZON**, se encuentra lo siguiente:----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes diez y ocho millones seiscientos mil (G. 18.600.000).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; RUC; Formulario 120 (IVA); Formulario 101 (RENTA); Patente Comercial; Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.----------

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruíz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Ruben Méndez Pizzurno
Responsable Interino U.O.C.
Ministerio Público